



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

DECRETO NÚMERO 57-2008 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


CAPÍTULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad;

No aplica; porque los fondos asignados al Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- son trasladados a la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, para que, a través de la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN, sean ejecutados en el ejercicio fiscal correspondiente.


SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal
Secretaría del Concejo Municipal de Desarrollo
Municipio de San Bartolomé Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez